UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 867 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 4928-2016-OGA-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Administración, sobre reconformación de Comité de Selección para diferentes Procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 698-2016-UNSCH-R de fecha 19 de setiembre de 2016 se conformó el Comité de Selección para los diferentes Procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Memorando Nº 4928-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración de fecha 07 de noviembre de 2016 ha solicitado la reconformación del Comité de Selección para diferentes Procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga por renuncia del Ing. Moisés Quispe Cadenas, proponiendo en su reemplazo al Ing. Víctor Gil Pérez;

Que, es necesario reconformar el indicado Comité mediante acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas Institucionales previstas para el presente año y en cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; manifiesta que durante la etapa de ejecución de gastos, el desarrollo de actividades concernientes a los procesos de selección en función a los requerimientos; para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada y Concurso Público (desde la elaboración de las Bases hasta el consentimiento de la Buena Pro), cuyo objeto de las convocatorias son la de contratación de servicios mencionados; en concordancia artículo 22° y 23° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 867 -2016-UNSCH-R

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité de Selección para los diferentes Procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

- Ing. VÍCTOR GIL PÉREZ en reemplazo del Ing. Moisés Quispe Cadenas

Artículo 2º.-PRECISAR que el miembro del Comité reconformado por el artículo 1° de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

Artículo 3º.- DISPONER que los demás miembros del Comité de Selección para los diferentes Procesos de Selección, conformado en la Resolución Rectoral N° 698-2016-UNSCH-R, de fecha 19 de setiembre de 2016, cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (22)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca